

Nº Expediente: 300/2024/00007– CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACOGIDA MATINAL, CON DESAYUNO INCLUIDO QUE INCORPORE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, DEL ALUMNADO DE TRES CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE SALAMANCA.

ACTA SESIÓN 02. MESA DE CONTRATACIÓN

En Madrid, a las 10:44 horas del día 19 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca para proceder a la apertura electrónica de los sobres que contienen la **documentación requerida** a los licitadores para la **subsanción de la documentación administrativa** prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa al cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la **documentación relativa** a los **criterios valorables en cifras y porcentajes**, presentada en el contrato de servicios denominado: ACOGIDA MATINAL, CON DESAYUNO INCLUIDO QUE INCORPORE PRODUCTOS DE COMERCIO JUSTO, DEL ALUMNADO DE TRES CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL DISTRITO DE SALAMANCA, para su adjudicación por procedimiento abierto, con arreglo al siguiente orden del día,

ORDEN DEL DIA

1. *Aprobación de acta*
2. *Subsanación*
3. *Otros. Declaración admitidos y/o excluidos*
4. *Apertura sobre criterios evaluables automáticamente*
5. *Ruegos y preguntas*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 31 de octubre de 2023 de la Concejala Presidenta del Distrito de Salamanca, el Presidente de la Mesa de Contratación del Distrito de Salamanca es el Coordinador del Distrito. Quedando la Mesa constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

D/Dña. Carlos María Martínez Serrano (Telemática)
Coordinador Distrito de Salamanca

VOCALES:

Vocal Jurídico:

D/Dña. Miguel Ángel Gascón Soriano (Telemática)
Secretario Distrito de Salamanca

Vocal de intervención:

D/Dña. Rosa Angela Perez Segura (Telemática)
Interventora Delegada Distrito de Salamanca

Vocales técnicos:

D/Dña. Elisa Dosil Colomer (Telemática)
Jefa de Servicio de Servicios a la Ciudadanía Distrito de Salamanca

D/Dña. Cristina Sánchez Martínez (Telemática)
Jefa de Departamento de Educación Distrito de Salamanca

SECRETARIO/A:

D/Dña. Ariadna Gómez del Pulgar Ferrero (Telemática)
Jefa de Departamento de Contratación Distrito de Salamanca

La sesión tiene lugar a distancia, en el entorno de Plataforma de Contratación del Sector Público, así mismo y a los efectos de un seguimiento del desarrollo de la sesión se ha empleado la aplicación Microsoft TEAMS, recomendada por IAM, la cual permite la celebración de videoconferencias múltiples, al objeto de garantizar que la participación sea online.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 9 de abril de 2024, con el siguiente resultado:

Es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos para subsanar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, resultando:

1.- FUNDACION MERIDIONAL (NIF G84591056):**- Declaración sobre personas con discapacidad:**

Se requirió al licitador subsanar el requisito previsto en la cláusula 25.7 del PCAP de aportar declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

El licitador aporta la siguiente documentación:

- Anexo VI. **CUMPLE.**

2.- PONREC ASSESORS S.L. (NIF B62603188):

-Capacidad de obrar. El licitador deberá acreditar fehacientemente que el objeto social de la empresa es acorde con el objeto del presente contrato (Estatutos sociales, documentación de constitución, escrituras vigentes de la sociedad).

El licitador aporta la siguiente documentación:

- Escritura de ampliación de objeto social de 9 de marzo de 2021 otorgada ante la Notario de Cataluña Dña. María Garay Gil con número 287 de su protocolo. **CUMPLE.**

3.- NASCOR FORMACIÓN S.L.U. (NIF A88219258):

-Capacidad de obrar. El licitador deberá acreditar fehacientemente que el objeto social de la empresa es acorde con el objeto del presente contrato (Estatutos sociales, documentación de constitución, escrituras vigentes de la sociedad).

-Solvencia técnica o Profesional. El licitador deberá acreditar la solvencia técnica conforme al apartado 11 del Anexo I del PCAP en el que como requisito mínimo se determina que el importe anual debe ser igual o superior 195.648 euros.

El licitador aporta la siguiente documentación:

- DEUC. **CUMPLE.**
- Declaración responsable con una relación de los principales servicios realizados. **CUMPLE.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acuerda

- **Admitir** a las siguientes empresas:

- 1.- **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.** (NIF B82999129).
- 2.- **ASOCIACION INTERVENCION SOCIAL OS ZAGALES** (NIF G99167314).
- 3.- **CULTURAL ACTEX, S.L.** (NIF B81829996).
- 4.- **FUNDACION MERIDIONAL** (NIF G84591056).
- 5.- **IDEOTUR.S.L.L** (NIF B83109827).
- 6.- **INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L.** (NIF B87719886).
- 7.- **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.** (NIF B80345721).
- 8.- **NASCOR FORMACIÓN, S.L.U.** (NIF B65187569).
- 9.- **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.** (NIF B10369460).
- 10.- **PONREC ASSESORS S.L.** (NIF B62603188).
- 11.- **PROACTIVA FORMACIÓN S.L.** (NIF B82352410).

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación da comienzo al acto público de apertura de las proposiciones admitiéndose la entrada virtual de las personas que han acudido a presenciar la licitación. Las empresas asistentes al acto han sido:

- 1.- **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO, S.L.**, representada por Don Juan Carlos Gómez, con número de documento nacional de identidad 0XXXXXX9W.
- 2.- **IDEOTUR.S.L.L.**, representada por Dña. María Francisca Jiménez Gálvez con número de documento nacional de identidad 5XXXXXX3D.
- 3.- **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.**, representada por Don Ignacio Zamora Forcada con número de documento nacional de identidad 5XXXXXX5F.
- 4.- **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACION S.L.**, representada por Don Jerónimo Pérez Vidarte con número de documento nacional de identidad 7XXXXXX2N.
- 5.- **PONREC ASSESORS S.L.**, representada por Doña Nuria Trulls Ponsi con número de documento nacional de identidad 7XXXXXX5R.
- 6.- **PROACTIVA FORMACIÓN S.L.**, representada por Doña Isabel María Roda García con número de documento nacional de identidad 5XXXXXX2L.

A continuación, se descifran los sobres presentados y se realiza la apertura, en la Plataforma

de Contratación del Sector Público, del Sobre B “Criterios valorables en cifras o porcentajes” de todos los licitadores admitidos, proyectándose para todos los miembros de la Mesa a través de TEAMS. Esta documentación se traslada al Departamento de Educación para su **informe propuesta de criterios evaluables automáticamente** que será valorado en la próxima Mesa.

Finalmente, la Secretaria inicia acto de Ruegos y Preguntas.

El Presidente toma la palabra y pregunta si algún miembro de la mesa tiene algo más que añadir o preguntar, contestando negativamente el resto de los miembros, finalizando el acto, y levantándose la sesión a las 11:40 horas, del día 19 de abril de 2024.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento